Fecha:

|  |  |
| --- | --- |
| Condado: | N.o de proyecto federal: |
| Numero de Derecho de Paso (Right-of-Way, ROW) en Sección Controlada (Control Section Job, CSJ): | N.o de autopista: |
| Identificación de lote: |  |
| Límites del proyecto: desde       hasta | |

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

Estimado/a      :

El Departamento de Transporte de Texas le hizo una oferta en       de compra por la designada parcela de tierra descrita arriba, para el derecho de paso a la autopista. Este Departamento ayuda a las personas destituidas por la compra de terrenos con fines de transporte a través de nuestro Programa de Asistencia para la Reubicación. Los pagos y servicios a los que puede tener derecho se describen en el folleto adjunto titulado *“Asistencia para Relocalización”*. Estos beneficios son más, adicionándole el pago que recibirá por su propiedad y/o las mejoras que se hagan. Creemos que este folleto será muy útil para usted.

Tome nota de todas y cada una de las declaraciones siguientes:

1. No se le pedirá que se mude de la propiedad que se está adquiriendo por al menos 90 días a partir de la fecha de esta carta. Recibirá, en una fecha posterior, un aviso por escrito y una fecha para la cual debe desalojar la propiedad. Tendrá al menos 30 días después de recibir la notificación por escrito antes de que deba mudarse.
2. Puede tener derecho a un pago de asistencia para la reubicación por los costos de mudanza y los gastos relacionados, como se explica en nuestro folleto. Sin embargo, este pago se limita al costo de reubicar sus bienes muebles desplazados y no incluye los costos de mudanza de bienes inmuebles. Dicho pago puede incluir costos reales razonables y gastos relacionados con la mudanza y reinstalación de sus bienes muebles de la propiedad inmueble adquirida por el estado para el derecho de paso de la autopista.
3. La solicitud de los pagos de mudanza debe realizarse por escrito en formularios estándar proporcionados por el Departamento de Transporte de Texas y la solicitud debe presentarse ante el mismo a más tardar dieciocho (18) meses después de la fecha en que realmente se mudará del inmueble adquirido por el estado.
4. Cualquier persona o entidad que no esté legalmente presente en los Estados Unidos es inelegible para los servicios de asesoría de reubicación y los pagos de reubicación, a menos que dicha inelegibilidad resulte en una dificultad excepcional y extremadamente inusual para un cónyuge, padre o hijo que reúna las condiciones.
5. Por último, como se explica en nuestro folleto, puede solicitar una revisión de su caso por parte del Comité de Revisión de Asistencia para la Reubicación del Departamento de Transporte de Texas si no está satisfecho con la determinación sobre su elegibilidad para el pago o el monto de cualquier pago de reubicación.

Le pedimos que lea y examine con detenimiento nuestro folleto para obtener información adicional y conocer los requisitos de elegibilidad de pago. La oficina le brindará asistencia para preparar los formularios necesarios y para presentar sus solicitudes de los beneficios a los que pueda tener derecho, así como cualquier información adicional que desee respecto a nuestro programa de asistencia para la reubicación.

Si desea alguna ayuda de este tipo, comuníquese con       al       en       o visite la oficina del Departamento de Transporte de Texas en      . En caso de que no pueda comunicarse con nuestra oficina entre las 8 a. m. y las 5 p. m., puede llamar a       al       en       entre las      . Nuestra persona de contacto colaborará con usted para programar una cita a la hora y en el lugar que le resulte más conveniente.



Atentamente,

Distrito de      , Departamento de Transporte de Texas.

Adjunto(s)